Acuerdos:

CDCSI2024-E4-01.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Acuerdo que crea el Sistema de Acompañamiento Integral de la trayectoria del Estudiante UG, así como el Procedimiento de Seguimiento y Verificación de la Trayectoria Académica del Estudiantado el pleno del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías acordó por unanimidad de votos APROBAR el plan de trayectoria del estudiantado de los programas educativos:

- Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial
- Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología
- Licenciatura en Ingeniería Civil
- Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (escolarizada)
- Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (no escolarizada)
- Licenciatura en Fisioterapia
- Licenciatura en Nutrición
- Licenciatura en Psicología Clínica

En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 19 de marzo de 2024.- La Secretaria del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, **doctora María de Jesús Jiménez González.-**Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2024. DOY FE.**